



Informe del Comité de Gobierno Corporativo, Sostenibilidad, Tecnología e Innovación sobre la evaluación de los postulados para integrar la Junta Directiva de ISA para el tiempo restante del periodo estatutario 2026-2028

El Comité de Gobierno Corporativo, Sostenibilidad, Tecnología e Innovación (GSTI) de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. (ISA) llevó a cabo, durante sesión realizada el 20 y 22 de octubre de 2026, la evaluación de los candidatos a integrar la Junta Directiva para el tiempo restante del periodo estatutario 2026-2028, como actuación preparatoria de la próxima Asamblea General Extraordinaria de Accionistas convocada para el 28 de octubre de 2026. Lo anterior en cumplimiento de las funciones previstas en los numerales 4 y 5 del artículo segundo de su Reglamento Interno. Durante la sesión del Comité se precisó que su función consiste en evaluar a los postulados, ya que la facultad de postulación recae en los accionistas y la de nombramiento reside exclusivamente en la Asamblea General de Accionistas. Se aclara que Juan Pablo Zárate y Astrid Martínez manifestaron la existencia de conflictos de interés al momento de pronunciarse sobre su propio cumplimiento de requisitos, declarándose impedidos respecto de la evaluación que los involucrara directamente.

Entre los insumos para la evaluación, el Comité tomó en consideración los perfiles profesionales de los candidatos, su experiencia relevante, su participación en juntas directivas, la verificación de criterios de independencia, inhabilidades, incompatibilidades, conflictos de intereses y sanciones que pudieran comprometer su idoneidad y solvencia moral. Para los candidatos nuevos que no hacen parte de la administración de Ecopetrol, la evaluación consideró, adicionalmente, el resultado de las entrevistas de profundización de competencias realizadas con el apoyo de la firma cazatalentos Aristos.

En cuanto a los candidatos para integrar la Junta Directiva, el Comité consideró que los señores Astrid Martínez Ortiz, Juan Pablo Zárate Perdomo y Germán Arce Zapata, nominados por los Fondos de Pensiones y Cesantías cumplen con los requisitos para ser considerados independientes. Así mismo, consideró que el señor Ricardo Peláez Restrepo y la señora Sandra Gómez Arias, nominados por Ecopetrol y por Empresas Públicas de Medellín, respectivamente, cumple con los requisitos para ser considerados miembros independientes.

En relación con los señores Joaquín Gutiérrez Caballero, Mauricio Gutiérrez Dangond, Armando Cuello Navarro y Nelsy Carreño Acevedo postulados por Ecopetrol, el Comité consideró que su calidad es de no independientes, a la luz de los criterios de la Ley 964 de 2005 y el artículo 27 de los estatutos sociales de ISA, pero que, aun así, la composición proyectada de la Junta Directiva cumpliría con el número de cinco (5) renglones independientes exigido estatutariamente.

Se destacó, igualmente, que la plancha propuesta, a la fecha de la evaluación realizada por el Comité, no cumple con el requisito estatutario actual de incluir al menos tres (3) miembros del periodo anterior, dos (2) de ellos independientes. Sin embargo, dado que en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas se propondrá eliminar la obligatoriedad de dicho requisito antes del punto de elección de la Junta Directiva, de ser aprobada la reforma del parágrafo



cuarto del artículo 27 en los términos propuestos por el accionista Ecopetrol, la plancha cumpliría con la regla estatutaria.

Así mismo, la plancha atiende lo definido en el artículo 44 de la ley 964 de 2005, en el sentido que, en las juntas directivas de los emisores de valores con participación mayoritaria del estado, por lo menos el treinta por ciento (30%) de la conformación debe ser ocupada por mujeres. Adicionalmente, la Junta Directiva quedaría integrada con un razonable equilibrio y diversidad de género, generaciones, origen, conocimientos, experiencia, habilidades y formación académica de conformidad con la Política de Sucesión de la Junta Directiva.

Finalmente, el detalle de las deliberaciones y de los análisis realizados por el Comité fue puesto en conocimiento de la Junta Directiva en pleno durante la sesión del 23 de octubre de 2026, para garantizar la completa trazabilidad del proceso de evaluación de los postulados para integrar la Junta Directiva de ISA para tiempo restante del periodo 2026-2028.